



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000095-2025-MDP/GM [51643 - 2]

VISTO:

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000003-2025-MDP/GM [38216 - 5]

Oficio N° 0828-2025-MDP/GSCGRD [51643 - 0]

Informe N°0101-2025-MDP/OGGRH [51643 - 1]

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM "Lineamientos de Organización del Estado" y sus modificatorias Decreto Supremo N° 131-2018-PCM y Decreto Supremo N° 064-2021-PCM, establece que " Excepcionalmente, además de las unidades funcionales que integran la estructura funcional de un programa o proyecto especial, un órgano o unidad orgánica de una entidad pública puede conformar una unidad funcional en su interior, siempre que el volumen de operaciones o recursos que gestione para cumplir con sus funciones de línea o administración interna, así lo justifique, de modo tal de diferenciar las líneas jerárquicas, y alcances de responsabilidad;

Que, dicha unidad funcional no constituye una unidad de organización sino un equipo de trabajo al interior del órgano o unidad orgánica dentro del cual se constituye. Este equipo de trabajo, dada su excepcionalidad, se formaliza mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces. Dicha resolución se publica en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, en el ítem "Planeamiento y Organización", bajo responsabilidad del funcionario a cargo de dicho portal.

Que, las unidades funcionales no aparecen en el organigrama ni su conformación supone la creación de cargos ni asignación de nuevos recursos. Las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional se establecen en la resolución que la formaliza.

Que, la responsabilidad por las funciones asignadas al órgano o unidad orgánica, incluidas las encomendadas a la unidad funcional, recae en el jefe o el que haga sus veces, de dicho órgano o unidad orgánica, sin perjuicio de la responsabilidad del coordinador de la unidad funcional;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 000003-2025-MDP/GM [38216 - 5] de fecha 09 de enero del 2025, se conformó la Unidad Funcional denominada "Depósito Municipal Vehicular", adscrita a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos y Desastres de la Municipalidad Distrital de Pimentel, asignando como coordinador de la Unidad Funcional denominada "Depósito Municipal Vehicular" al servidor Salazar Moreto Jorge Antonio;

Que, mediante Oficio N° 0828-2025-MDP/GSCGRD [51643 - 0] de fecha 06 mayo 2025 la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos y Desastres, informa que ante la ausencia del señor Salazar Moreto Jorge Antonio por razón de ser integrante del Sindicato de Trabajadores Municipales, y considerando que el señor Jorge Luis Ñiquen Mendoza, servidor CAS ha sido reasignado recientemente a su Gerencia, solicita disponer por quien corresponda que el citado trabajador, sea asignado para cumplir con las funciones como COORDINADOR DEL DEPOSITO MUNICIPAL VEHICULAR;

Que, mediante Informe N°0101-2025-MDP/OGGRH [51643 - 1] de fecha 12 de mayo del 2025, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, hace de conocimiento a la Gerencia Municipal que, (...) *el único requisito para ser coordinador de una unidad funcional es que el servidor tenga vínculo laboral y sea*



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000095-2025-MDP/GM [51643 - 2]

propuesto por el funcionario correspondiente, por tanto resulta VIABLE asignar al servidor CAS Jorge Luis Ñiquen Mendoza, como Coordinador del Depósito Municipal Vehicular, mediante Resolución de Gerencia Municipal, previa culminación del actual Coordinador (...);

Que, mediante proveído SISGEDO, la Gerencia Municipal traslada el expediente a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria indicando proseguir con su trámite de acuerdo a lo indicado mediante informe N°0101-MDP/OGGRH;

Estando a las consideraciones expuestas y en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 202-2023-MDP/A del 14 de junio del 2023, la misma que delega las facultades administrativas y resolutivas propias de despachode Alcaldía al Gerente Municipal, en estricta observancia Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o.- – Dejar sin efecto la asignación efectuada al servidor Salazar Moreto Jorge Antonio como Coordinador de la Unidad Funcional denominada “Depósito Municipal Vehicular” que refiere el Artículo Tercero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 03-2025-MDP/GM [38216 - 5].

ARTICULO 2o.- Asignar como Coordinador de la Unidad Funcional denominada “Depósito Municipal Vehicular” al servidor Jorge Luis Ñiquen Mendoza, en el contexto que alude la Décima Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias.

ARTICULO 3o.- Encargar a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución a las unidades de organización y servidores que correspondan.

ARTICULO 4o.- Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA
GERENTE MUNICIPAL
Fecha y hora de proceso: 16/05/2025 - 10:54:25

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES
LUIS ENRIQUE MIRANDA ORUE
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES
16-05-2025 / 09:56:18
- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
16-05-2025 / 10:03:19
- OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000095-2025-MDP/GM [51643 - 2]

EDWARD CARDENAS DEL AGUILA
JEFE DE OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
16-05-2025 / 09:57:55